

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

OBRA NUEVA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No  
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.526
FECHA
22.11.2013

ROL 7040 - 1

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6188/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62 de fecha 07/10/2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////// de fecha //////////////// (cuando corresponda)

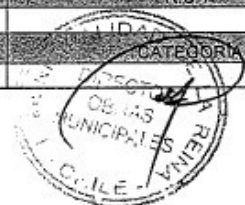
**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION 1º, 2º PISOS Y MANZARDA DE CASA 1 = 15,66 m2.  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino MARIA MONVEL N° 2117  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "H" P.R.C.  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6188/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6188/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA FERNANDEZ HUNT LTDA.</b>	██████████
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.
<b>HORACIO FERNANDEZ D</b>	██████████
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)</b>	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
<b>JAIME ACEVEDO VARELA</b>	██████████
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)</b>	R.U.T.
<b>E-MAIL</b>	REGISTRO
<b>f</b>	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

262037f



**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
1.	PLANTAS DE TECHOS GENERAL Y CUADROS DE SUPERFICIES
1A.	PLANTAS 1º NIVEL Y CORTES GENERALES
1B.	PLANTAS 2º NIVEL Y ELEVACIONES GENERALES.
1C.	PLANTAS SUBTERRANEO Y POLIGONOS DE SUPERFICIES.
2.	PLANTA 1º Y 2º NIVEL CASA 3.
3.	ELEVACIONES CASA 3.
4.	CORTES Y ESCANTILLON CASA 3.
5.	CUADROS DE SUPERFICIES Y PLANTA DE TECHOS CASA 3.
6.	PLANTA 1º Y 2º NIVEL CASA 2.
7.	ELEVACIONES CASA 2.
8.	CORTES Y ESCANTILLON CASA 2.
9.	CUADROS DE SUPERFICIES Y PLANTA DE TECHOS CASA 2.
10.	PLANTA 1º Y 2º NIVEL CASA 5.
11.	ELEVACIONES CASA 5.
12.	CORTES Y ESCANTILLON CASA 5.
13.	CUADROS DE SUPERFICIES Y PLANTA DE TECHOS CASA 5.
14.	PLANTA 1º Y 2º NIVEL CASA 4.
15.	ELEVACIONES CASA 4.
16.	CORTES Y ESCANTILLON CASA 4.
17.	CUADROS DE SUPERFICIES Y PLANTA DE TECHOS CASA 4.
18.	PLANTA 2º NIVEL, MANZARDA Y TECHOS CASA 1.
19.	PLANTA 1º NIVEL Y ZOCALO CASA 1.
20.	ELEVACIONES CASA 1.
21.	CORTES 1-1 Y 2-2 CASA 1.
22.	CORTES A-A Y 3-3 Y ESCANTILLON

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: C-2 ALB.LADRILLO

Casa A	Subterráneo	1º piso	2º piso	Manzarda	Total
Vivienda existente	66,80	151,79	200,13	-----	418,72
<b>Esta Ampliación</b>	-----	<b>1,86</b>	<b>4,15</b>	<b>9,65</b>	<b>15,66</b>
Superficie total	66,80	153,65	204,28	9,65	434,38

La superficie total construida en el Condominio (5 casas) es de 1.409,48 m2

Notas:

- Esta Modificación de Proyecto reemplaza al P.E. Nº 13.259 del 20/12/2011.
- Se corrige en este acto la suma de superficie total indicada en Permiso anterior, ya que esta es arrónea: indica 1.401,05 m2 y debe decir 1.393,82 m2.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."**

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

  
 CLE/MGA/BSS